

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Vivienda Digna
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	11/07/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación:	03/10/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Javier Rodarte de la Rosa, Dirección de Planeación, Créditos y Subsidios.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario Vivienda Digna determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> i. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; ii. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; iii. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; iv. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; v. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); vi. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas vii. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e viii. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Cuestionarios (Cuestionario predeterminado)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	La evaluación requiere contestar un total de 35 preguntas, con base en análisis de gabinete (documental). Las respuestas a las preguntas permiten valorar el diseño del Programa presupuestario determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público. La base del análisis se realiza por medio de contestar las preguntas metodológicas de los Términos de Referencia, varias de ellas mediante un método binario (Sí/No). A partir de allí se desprenden los hallazgos más relevantes, los cuales después son plasmados en un análisis FODA y una serie de recomendaciones. Algunas preguntas requieren que se completen anexos, los cuales forman parte integral de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa Vivienda Digna, ejecutado por la COESVI, no tiene definido el problema público que pretende resolver en un documento formal específico del Programa. Aunque existen definiciones de la población potencial, no se identificó un documento formal que cuantifique con una metodología clara cuál es la cuantificación de dicha población. No se ha generado un documento que defina claramente cuál es el modelo de intervención, es decir, que indique qué hace el programa, cómo lo va a hacer y qué causa particular resuelve.

El Programa contribuye al objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” y al Objetivo 19 del Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

El Programa no cuenta con un documento formal que explique y cuantifique por medio de fórmulas cuál es la población potencial y la población objetivo. No cuenta con reglas de operación, que es el instrumento idóneo para definir requisitos y criterios de elegibilidad, así como criterios de selección. No existe un formato de solicitud ni un procedimiento para registrar las solicitudes.

La COESVI no cuenta con un padrón de beneficiarios completo, que incluya a los diversos tipos de beneficiarios y que tenga un campo de identificación único, como lo es la CURP.

La COESVI no tiene manuales de procedimiento que definan las actividades y responsabilidades de los funcionarios que participan en la operación del programa, tales como recepción de solicitudes, selección de beneficiarios, entrega de apoyos, entre otros.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene muy diversas áreas de oportunidad. Las Actividades y el Propósito de la MIR están correctamente especificadas de acuerdo con la metodología de marco lógico; no así el Fin y los Componentes. La mayor parte de los indicadores de la MIR no son relevantes ni adecuados, principalmente en los niveles de Fin, Propósito y Componente. Las metas de los indicadores no están orientadas a resultados; de hecho, no están correctamente definidas puesto que los denominadores de las metas son cero.

De acuerdo con las entrevistas realizadas al personal operativo del Pp, la COESVI no es informada de su presupuesto al inicio del año, por lo que se complica determinar metas claras y coherentes en su programación anual.

No se identificó que el Programa realizará acciones con perspectiva de género. Por otra parte, claramente el Programa está enfocado a cubrir un derecho humano definido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los documentos de referencia de ONU-Habitat.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- La COESVI es un organismo público descentralizado que cuenta con las facultades para operar un programa de vivienda a favor de las familias en condición de pobreza en el estado de Chihuahua.
- El Programa sí está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

2.2.2 Oportunidades:

- La COESVI podría eventualmente solicitar recursos a la SEDATU del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH), que apoya también a la certificación de predios.
- La COESVI puede obtener recursos por medio de la venta de reservas territoriales. El equipo evaluador no recomienda utilizar esta facultad solo para obtener recursos, las reservas solo deben venderse en el marco de una política de desarrollo urbano ordenado.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa Vivienda Digna, ejecutado por la COESVI, no tiene definido el problema público que pretende resolver en un documento formal específico del Programa, no cuenta con un diagnóstico específico del programa que defina de forma clara cuáles son las causas del problema público.
- El Programa no cuenta con un modelo de intervención que precise cómo es que se atenderán las causas del problema público, que precise la justificación teórica o empírica de su estrategia atención con los posibles beneficiarios, que marque sus objetivos, su alineación con la planeación nacional o estatal y que defina una estrategia de cobertura.
- El Programa no cuenta con reglas de operación que definan objetivos del programa, población objetivo, requisitos y criterios para acceder a los apoyos del Programa y la mecánica para acceder a los apoyos, entre otros aspectos básicos de transparencia.
- La COESVI no cuenta con formatos de solicitud definidos, ni con un sistema informático que permita registrar, procesar y resguardar la información de las solicitudes. La COESVI no tiene manuales de procedimiento que definan las actividades y responsabilidades de los funcionarios que participan en la operación del programa, tales como recepción de solicitudes, selección de beneficiarios, entrega de apoyos, entre otros.
- El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios único, con identificadores de los apoyos otorgados y con campos de identificación únicos, como la CURP.
- La MIR del Programa tiene áreas de oportunidad en su planteamiento de la lógica vertical, los supuestos no son factores externos y el Fin no está alineado a un objetivo sectorial.
- La mayor parte de los indicadores de la MIR no son relevantes ni adecuados, principalmente en los niveles de Fin, Propósito y Componente, no se tienen fichas de indicadores. Los indicadores no son verificables.
- Las metas de los indicadores están indefinidas, no existió en 2017 una orientación hacia resultados en la gestión del Programa.
- El personal responsable del Programa no conoce su presupuesto al inicio del año, por lo que no puede realizar una planeación anual detallada.
- El Programa no cuenta con una contabilidad que permita identificar costos unitarios por apoyo otorgado.
- No existe perspectiva de género en el Programa, pues ni siquiera cuenta con una definición de su modelo de atención, ni reglas de operación.

2.2.4 Amenazas:

- La falta de claridad del Programa le impide tener un presupuesto definido y estable al inicio de cada año. Es un riesgo factible que la Secretaría de Hacienda no le otorgue recursos en los próximos años de la administración, lo que implicará que no se disminuya el rezago en vivienda en la entidad.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A manera de conclusión, se recomienda mantener el Programa presupuestario Vivienda Digna de la COESVI, generando los documentos institucionales que definan el problema público que resuelve, la población a atender, los requisitos y forma en que se seleccionarán los beneficiarios, los tipos de apoyo que se brindarán, la mecánica operativa y los indicadores de resultados. Es decir, conformar todo el andamiaje institucional del ciclo presupuestario que incluye planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Generar un diagnóstico del problema público relacionado con el acceso a la vivienda digna y decorosa que está establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el programa cuente con una orientación de política pública y se defina la población potencial.
2. Generar un documento que explique el modelo de intervención, que defina cuáles son sus Componentes y que precise cuáles son las causas del problema público que se atienden en cada uno para que el programa tenga una justificación teórica y operativa.
3. Generar reglas de operación del Programa con el objetivo de que el programa tenga mecanismos de elegibilidad y mecanismos de atención claros, funcionales y transparentes.
4. Generar un formato de solicitud del Programa con el objetivo de que la COESVI pueda conocer información relevante de la demanda y pueda aplicar criterios de elegibilidad objetivos
5. Generar un sistema informático propio de la COESVI que permita capturar la información de los solicitantes de apoyo con el objetivo de que la institución cuente con un padrón de beneficiario, pueda conocerse la demanda de apoyos y se lleve un mejor seguimiento de las acciones del Programa. Un primer paso sería construir un archivo de Excel único con los beneficiarios de todos los apoyos del Programa, que contenga la CURP.
6. Generar un manual de procedimientos de la COESVI, que incluya los procedimientos relacionados con el programa presupuestario vivienda digna con el objetivo de que los funcionarios de la institución tengan claro los pasos y criterios a seguir en la recepción de solicitudes, dictamen de solicitudes, entrega de apoyos y seguimiento a los mismos.
7. Rediseñar la MIR, considerando el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, siguiendo la metodología de marco lógico con el objetivo de orientar la planeación hacia resultados con indicadores medibles y verificables. El Fin deberá estar orientado al objetivo 19 del PED, los Componentes deberán cubrir las líneas de acción. Deberá procurarse la lógica vertical y horizontal de la matriz.
8. Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Estado que defina anualmente al inicio del año el presupuesto del programa, con el objetivo de que puedan definirse las metas del programa de forma adecuada.
9. Establecer un sistema de contabilidad en la COESVI que permita diferenciar sus ingresos y costos a nivel de Programa y Componente, con el objetivo de que la COESVI pueda analizar los costos unitarios de la implementación de sus acciones y sea más eficiente en el uso de recursos.

10. Valorar la posibilidad de que la COESVI puede aplicar una solicitud para tener recursos del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares de la SEDATU, que da apoyos para escrituración por medio de organismos intermediarios como la COESVI, con el objetivo de que el Programa tenga mayores recursos.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Antonio de Haro Mejía
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	Politeia Consultores en Evaluación S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:	Oscar Jesús Hernández Copka
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	antonio.deharo@politeia.org.mx
4.6 Teléfono con clave lada	01 55 55 54 52 19
5. Identificación del Programa	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	Vivienda Digna
5.2 Siglas:	No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	Poder Ejecutivo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	Estatal
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	Dirección de Planeación, Créditos y Subsidios: Lic. Javier Rodarte de la Rosa Dirección de Administración y Finanzas: C.P. Magdalena García Pérez
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	Dirección de Planeación, Créditos y Subsidios Dirección de Administración y Finanzas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Lic. Javier Rodarte de la Rosa javier.rodarte@chihuahua.gob.mx , tel (614)439 7760, ext.20107 C.P. Magdalena García Pérez magdalena.garcia@chihuahua.gob.mx Tel (614)439 7760 ext 20167
6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación directa

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua
6.3 Costo total de la evaluación:	\$116,000.00
6.4 Fuente de financiamiento:	Recursos estatales
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:	http://edo.chihuahua.gob.mx/coesvi
7.2 Difusión en internet del presente formato:	http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince18.html